



**AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. VILLA DE  
GRAZALEMA (Cádiz)**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)**

**DECRETO.-** En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando la necesidad de sustituir a una trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio (Dª. Cayetana Román Ramírez) como consecuencia de su periodo vacacional solicitado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Considerando que conforme a las necesidades del servicio se ha solicitado Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación (Oferta nº 01-2019-028103 de fecha 13.06.2019), y que el citado SAE ha remitido a este Ayuntamiento el correspondiente listado de candidatos, a saber:

- María Antonia Jiménez Román
- María Galindo Fernández
- Francisca Barba Ramos
- Nuria Barragán Holgado
- Mónica Fernández González
- José Antonio Martín Rodríguez
- Mónica Ruiz López
- Raul Manzano Lora

Considerando los candidatos personados en el Ayuntamiento de Grazales en la fecha establecida y vista el acta de selección emitida por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento y toda vez que se ha constatado igualmente que el/los candidato/os propuesto/s cumple/n los requisitos y manifiesta/n su disponibilidad.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:

| Nombre y apellidos          | Categoría                     | Programa / Destino                 | Fecha alta | Fecha baja |
|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------|------------|
| María Antonia Jiménez Román | Auxiliar de Ayuda a Domicilio | Servicio de Ayuda a Domicilio 2019 | 05/08/2019 | 29/08/2019 |

- **SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00278/2019

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | gDb4QL6k3+NKC+G0dTIYpg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Luis Taracena Barranco  | Firmado       | 01/08/2019 13:02:37 |
|                                       | Carlos Javier García Ramírez  | Firmado       | 01/08/2019 12:34:06 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/1                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gDb4QL6k3+NKC+G0dTIYpg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/gDb4QL6k3+NKC+G0dTIYpg==</a> |               |                     |

